FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 010

Bogotá, D.C, noviembre de 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. _185_
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 de enero de 2022 CDP No. 7722 de fecha 21 de enero del 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 33-46-101040232 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 26 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 31322 Fecha expedición: 02/02/2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 24.200.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo CÉSAR ADOLFO CASTRO NEIRA Identificación 80398439 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 6 No. 21-79 casa 20, Chía (Cundinamarca) Teléfono de contacto 3124733292 E-mail de contacto cesar.castroneira@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JAIRO ANIBAL BLANCO ALARCÓN Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 606 – 1 de septiembre de 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales (apoyo a la gestión) como asesor y administrador de la plataforma Blackboard Cedoc 360 y registro y control Académico.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. ASESORAR A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES CURSOS EN EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES. 2. REVISAR A NIVEL EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO EL MATERIAL EDUCATIVO DE LAS AULAS VIRTUALES. 3. PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN.

CEMIL

	4. FORTALECER LOS PROGRAMAS CON EL MANEJO USO DE LAS TIC. 5. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA. 6. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODULO DE GESTION Y PUBLICACION DE NOTAS Y COORDINAR EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA CEDOC 360. 7. DESARROLLAR LOS PERMISOS DE ADMINISTRADOR AL CEMIL, COMO ENTE REGULADOR, INCLUSIVE EL CEDOC, QUE PERMITAN EL ACCESO A TODA LA PLATAFORMA "G SUITE FOR EDUCATION", ADEMÁS DE LA INTEGRACIÓN CON LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN ADSCRITAS AL CEMIL. 8. EFECTUAR SOPORTE, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA CEDOC 360. 9. EFECTUAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LA PLATAFORMA "MÓDULO DE ENTRENAMINETO FÍSICO" PARA EL USO DEL PERSONAL MILITAR, DOCENTE, ESTUDIANTES Y DE CONTROL DEL CEDOC Y ESCUELAS DE CAPACITACIÓN ADSCRITAS. 10. REALIZAR E IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA "MÓDULO DE HORARIOS INTELIGENTES, MODULO DE AUDITORIA, EXPEDICION DE CERTIFICADOS, ADMISIONES, COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL". 11. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, SEGÚN NATURALEZA DEL CARGO. 12. BRINDAR ASESORIA A LOS ADMINISTRADORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS. EN LA PLATAFORMA BLACKBOARD 13. ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DE NOTAS DE LOS CURSOS FINALIZADOS EN LAS ESCUELAS ORGÁNICAS DEL CEMIL 14. ELABORAR DOCUMENTOS PROPIOS DE LA SECCIÓN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 15. REALIZAR, MANTENER Y RESPONDER POR EL ARCHIVO DE LA OFICINA EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA. 16. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 17. PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD 18. ELABORAR EL INFORME MENSUAL E INFORME FINAL DE GESTIÓN CONSIGNANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL OBJETO CONTRACTUAL ACORDE A FORMATO RESPECTIVO. 19. CUMPLIR AMPLIAMENTE CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 20. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGUE A CONOCER. 21. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y ARL Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTADO LOS RECIBOS DE PAGO. 22. CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 23. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, SEGÚN NATURALEZA DEL CARGO. 24. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN 25. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CEMIL EN CIFRAS EN EDUCACIÓN MILITAR – EDUCACIÓN CONTINUADA, EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTRENAMIENTOS Y PRUEBAS FÍSICAS. 26. ACTUALIZACIÓN SECCIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA PÁGINAS CEMIL .MIL Y .EDU 27. LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA DE C3 – CS, CP – SS Y SV – SP, LLEVANDO UN ADECUADO SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE EL PROCESO DE EXÁMENES POR PLATAFORMA BLACKBOARD. 28. BRINDAR ASESORIA AL PERSONAL DE DELEGADOS DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL EN EL PROCESO DE LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA

	29. LLEVAR LA ESTADÍSTICA ADECUADA DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL CEMIL. 30. SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL CEMIL. 31. CARGUE Y CONTROL DE LOS CERTIFICADOS VIRTUALES DEL CEMIL Y LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA. 32. APOYO AL OFICIAL DE EDUCACIÒN MILITAR PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONDUCTA DE ENTRADA CAPINTE I, II, III Y GRADUADO DE HONOR I Y II 33. ACTUALIZACIÓN FIRMAS DIGITALES DEL SISTEMA DE CERTIFICADOS VIRTUALES EMPLEADOS PARA EDUCACIÒN CONTINUADA Y EXÁMENES DE COMPETENCIA. 34. PUBLICACIÓN Y CREACIÓN DE LOS BANNER DE LA OFERTA VIRTUAL DEL CEMIL Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. 35. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE INICIO – TERMINO – SABANA DE NOTAS – ESTADÍSTICA CURSOS VIRTUALES CEMIL 36. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE INICIO – TERMINO – SABANA DE NOTAS – ESTADÍSTICA EXÁMENES DE COMPETENCIA. 37. APOYO A DIFERENTES COMANDOS FUNCIONALES PARA EL CARGUE DE EXÁMENES POR PLATAFORMA TALES COMO CEDE11 – CEDE1 – CEDE 3, ETC. 38. ENTREGA DE CALIFICACIONES POR PARTE DE LOS PLAZOS SOLICITADOS POR EL CEMIL A LAS ESCUELAS 39. CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ENVIADOS POR LA CEDOC EN LA SECCIÓN DE EDUCACIÒN CONTINUADA Y PLATAFORMA BLACKBOARD. 40. GENERACIÓN DE BACKUPS DE CURSOS, CERTIFICADOS VIRTUALES Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA BLACKBOARD. 41. RECEPCIÓN Y REVISIÓN INFORMES FINALES ESCUELAS CEMIL EXÁMENES DE COMPETENCIA DE C3 – CS, CP – SS Y SV – SP, ASÍ MISMO ENTREGA DE RECIBO DE CONSIGNACIONES DE LAS HABILITACIONES B4 CEMIL. 42. RECEPCIÓN Y REVISIÓN INFORMES FINALES ESCUELAS CEMIL EXÁMENES DE COMPETENCIA DE C3 – CS, CP – SS Y SV – SP, ASÍ MISMO ENTREGA DE RECIBO DE CONSIGNACIONES DE LAS HABILITACIONES B4 CEMIL. 43. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID) 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

	5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia milita. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservada o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (fichero) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. En cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de algunas de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de

CEMIL

<table>
<tr><td></td><td>servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional” como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 17: PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD

Anexo: Evidencia
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Circular: 202239301742 6603</td><td>NO APLICA</td><td>Citación usabilidad módulo homologación y habilitaciones en la plataforma Cedoc 360</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Circular: 202239301742 6333</td><td>NO APLICA</td><td>Revisión módulo financiero de la plataforma Cedoc 360 fondo interno.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Circular: 202239301843 4803</td><td>NO APLICA</td><td>Citación usabilidad módulo homologación y habilitaciones en la plataforma Cedoc 360 Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/opr-bkfw-xsj</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Circular: 202239301843 5393</td><td>NO APLICA</td><td>Citación usabilidad módulo diplomas y certificados en la plataforma Cedoc 360 Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/ctv-kpne-qsi</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Circular: 202239301843 5393</td><td>NO APLICA</td><td>Citación usabilidad módulo diplomas y certificados en la plataforma Cedoc 360 Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/qno-emgx-vey</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Circular: 202239301843 5053</td><td>NO APLICA</td><td>Citación usabilidad módulo gestión de estudiantes en la plataforma CEDOC 360 Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/qno-emgx-vey</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEMIL



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2022393017426603

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022

PARA: CEMIL-ESCOM-SECRETARIA GENERAL CEDOC

ASUNTO: citación usabilidad modulo homologación y habilitaciones en la plataforma CEDOC360.

Con toda atención, me permito solicitar a los señores Directores de las unidades mencionadas la asistencia presencial de los encargados del personal que maneja admisiones, registro y control y personal encargado de homologaciones en cada una de sus unidades; para realizar pruebas de usabilidad al prototipo a ser desarrollado en el módulo homologación y habilitaciones en la plataforma CEDOC 360, para el día lunes 03 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología, piso 1.

Respetuosamente,

Coronel JAIME TRUJILLO BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina

Elaboró: ST. Luis Portillo
Oficial Cedoc – Datusti3

Revisó: TC. Jhon Jairo Ramírez Bueno
Director de Ciencia y Tecnología



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2022393017426333

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC- 13.1

Bogotá, D.C, 29 de septiembre de 2022

PARA: ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CEMAI-CENAC DE EDUCACION-C4 CEDOC-SECRETARIA GENERAL CEDOC

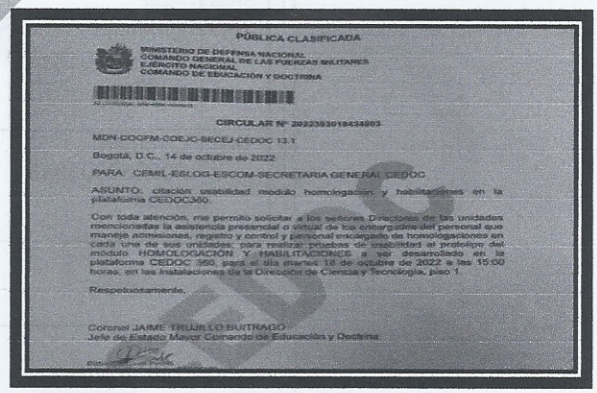
Asunto: Revisión módulo financiero de la plataforma CEDOC 360 fondo interno.

Con toda atención, me permito solicitar a los señores Directores de las unidades mencionadas en el asunto de la asistencia de los encargados de: fondo interno, elaboración de facturación, identificación de ingreso en cada una de sus unidades; para realizar la revisión del modulo financiero a ser implementado en la plataforma CEDOC360, para el día lunes 03 de octubre del 2022 a las 15:00 horas, en la Dirección de Ciencia y Tecnología.

Por tal motivo se requiere asista a mesa de trabajo según el siguiente cronograma:

ESCUELA	MODALIDAD
ESCOM	virtual meet.google.com/meu-wshz-cdk
EMSUB	virtual meet.google.com/meu-wshz-cdk
ESPRO	Virtual meet.google.com/meu-wshz-cdk

Respetuosamente,



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2022393018434803

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2022

PARA: CEMIL-ESLOG-ESCOM-SECRETARIA GENERAL CEDOC

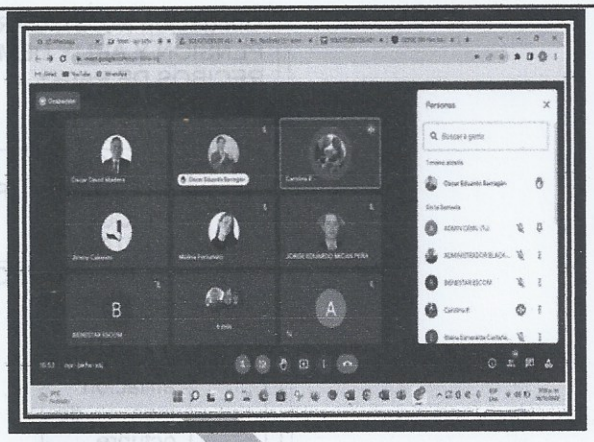
ASUNTO: citación usabilidad modulo homologación y habilitaciones en la plataforma CEDOC360.

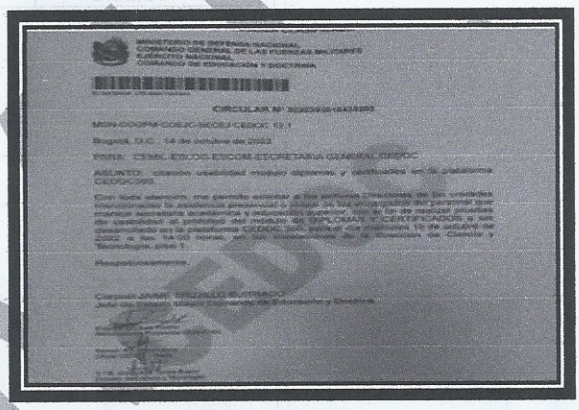
Con toda atención, me permito solicitar a los señores Directores de las unidades mencionadas la asistencia presencial o virtual de los encargados del personal que maneja admisiones, registro y control y personal encargado de homologaciones en cada una de sus unidades; para realizar pruebas de usabilidad al prototipo del módulo HOMOLOGACIÓN Y HABILITACIONES a ser desarrollado en la plataforma CEDOC 360, para el día martes 18 de octubre de 2022 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología, piso 1.

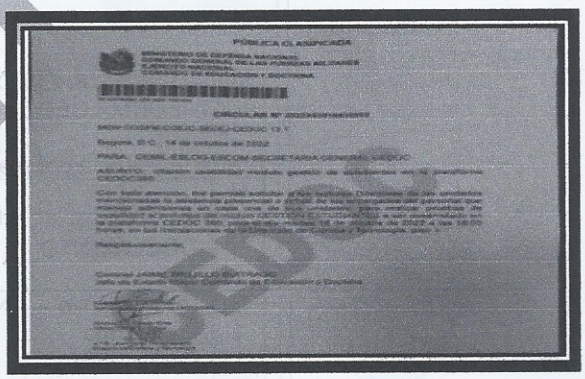
Respetuosamente,

Coronel JAIME TRUJILLO BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina

CEMIL





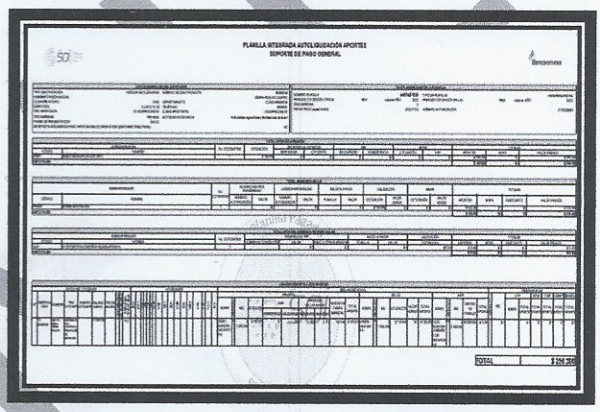


CEMIL

Obligación No. 21. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SAI PENSIÓN Y ARL Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESEI RECIBOS DE PAGO.

Anexo: Evidencia

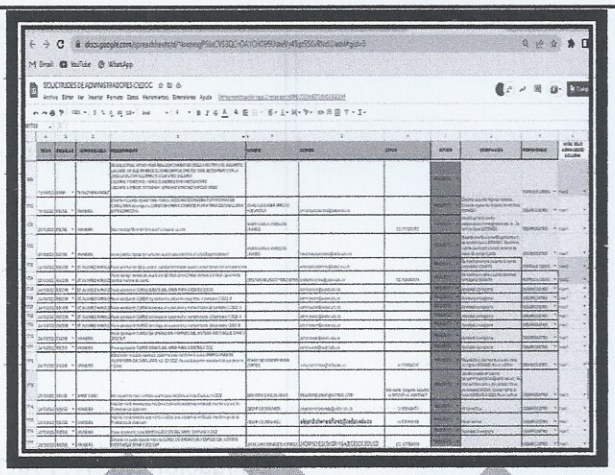
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documento pdf Soporte General de afiliación mes de octubre	NO APLICA	Documento pdf en donde consta el pago de la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes de octubre



Obligación No. 8: EFECTUAR SOPORTE, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA CEDOC 360

Anexo: Evidencia por medio electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Google Drive – Plataforma Cedoc 360 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1kwpregP5lwCVS3QCnDA1CHO95UskeVy4Tqz55KxRNdU/edit#gid=0	NO APLICA	REALIZAR EL SOPORTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESCUELAS CON RESPECTO A LA PLATAFORMA CEDOC 360. SE CONSIGNA EN LA HOJA DE CALCULO DEL GOOGLE DRIVE.

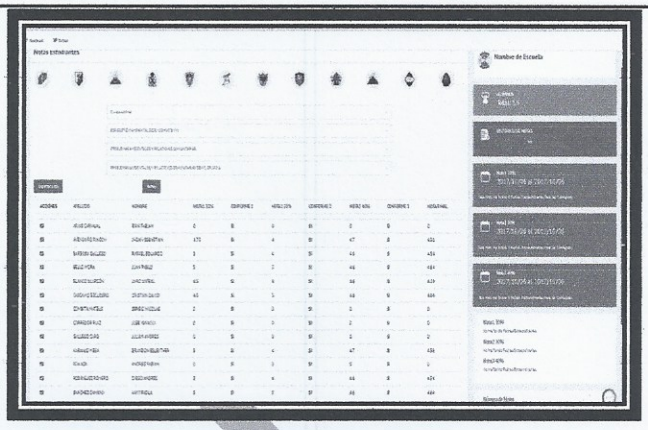


Obligación No. 13: ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DE NOTAS DE LOS CURSOS FINALIZADOS EN LAS ESCUELAS ORGÁNICAS DEL CEMIL
Obligación No. 38: ENTREGA DE CALIFICACIONES POR PARTE DE LOS PLAZOS SOLICITADOS POR EL CEMIL A LAS ESCUELAS

Anexo: Evidencia por medio electrónico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	PLATAFORMA CEDOC 360 https://cedoc.edu.co/admin/studentfinal	NO APLICA	Ingreso notas plataforma Cedoc 360 – Evaluación – Especialización Docencia Universitaria Cohorte XIX. Ingreso notas plataforma Cedoc 360 – Cátedra Cemil – Especialización Docencia Universitaria Cohorte XIX. Ingreso notas plataforma Cedoc 360 – Psicología y Pedagogía en contexto – Especialización Docencia Universitaria Cohorte XX. Ingreso notas plataforma Cedoc 360 – Problemas ambientales y Relaciones comunitarias – Especialización Gestión Ambiental – Cohorte VIII

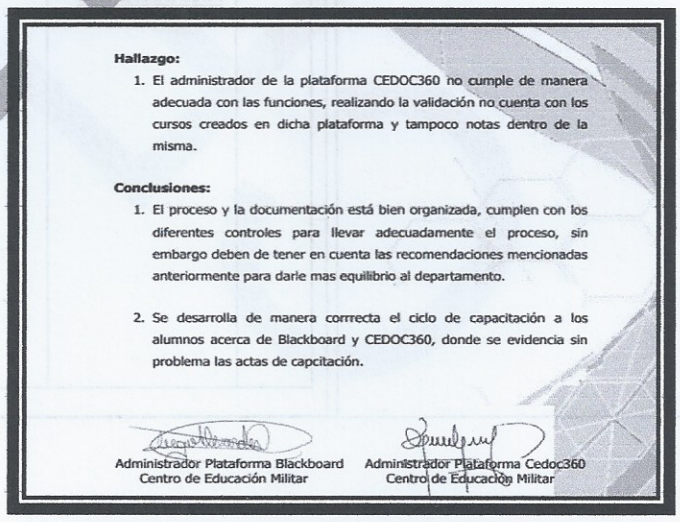
CEMIL



Obligación No. 17: PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD

Anexo: Evidencia

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documento PDF – Informe plataformas educativas revista Escuela de Ingenieros Militares Esing – octubre 6 de 2022	NO APLICA	Revista plataformas educativas Esing – Octubre 6 de 2022



Hallazgo:

1. El administrador de la plataforma CEDOC360 no cumple de manera adecuada con las funciones, realizando la validación no cuenta con los cursos creados en dicha plataforma y tampoco notas dentro de la misma.

Conclusiones:

1. El proceso y la documentación está bien organizada, cumplen con los diferentes controles para llevar adecuadamente el proceso, sin embargo deben de tener en cuenta las recomendaciones mencionadas anteriormente para darle mas equilibrio al departamento.

2. Se desarrolla de manera corrrecta el ciclo de capacitación a los alumnos acerca de Blackboard y CEDOC360, donde se evidencia sin problema las actas de capcitación.

Administrador Plataforma Blackboard
Centro de Educación Militar

Administrador Plataforma Cedoc360
Centro de Educación Militar

CEMIL

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C, en noviembre de 2022

CÉSAR ADOLFO CASTRO NEIRA
CC. 80.398.439 Expedida en Chía
CONTRATISTA

CEMIL